

## CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 16:00 horas del día veintinueve de abril de dos mil veinticinco, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional de Procesos Electorales el **ACUERDO CNPE-023/2025 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA** -----

-----  
**LIC. PAULINA ORTEGA MARTÍNEZ, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Procesos Electorales. - DOY FE.** -----

  
**PAULINA ORTEGA MARTÍNEZ**

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE ABRIL DE 2025  
ACUERDO CNPE-023/2025

**ACUERDO CNPE-023/2025 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA.**

**ANTECEDENTES**

- I. El dos de mayo de dos mil veintitrés, en sesión de la Comisión Permanente Nacional, se nombraron a las personas integrantes de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, quedando integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
GEOVANNY JONATHAN BARAJAS GALVÁN	COMISIONADO PRESIDENTE
JOVITA MORÍN FLORES	COMISIONADA
BOGAR ALBA BUTRÓN	COMISIONADO
ALEJANDRA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	COMISIONADA
JOSÉ LUIS OVANDO PATRÓN	COMISIONADO

- II. El cuatro de agosto de dos mil veintitrés, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional, el Acuerdo de la Comisión Permanente Nacional por el que se integró la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Coahuila, identificación contenida en el documento identificado como CPN/SG/017-25/2023 en la cual, a la fecha en que se actúa, está conformada de la siguiente manera:

<b>COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA</b>	
CLAUDIA MAGALY PALMA ENCALADA	COMISIONADA PRESIDENTE
ERNESTO SARO BOARDMAN	COMISIONADO
BERNARDO GONZÁLEZ MORALES	COMISIONADO

- III. Se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional en fecha veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, las *PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA PARA EL PERÍODO 2024-2027*, identificado con el número SG/021/2025. Replicando dicha publicidad el Comité Directivo Estatal en Coahuila, en fecha veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, mediante acuerdo visible en la liga electrónica [https://pancoahuila.org.mx/wp-content/uploads/2025/02/1740538610SG\\_021\\_2025-EMISION-CONVOCATORIA-ELECCION-CDE-COAHUILA.pdf](https://pancoahuila.org.mx/wp-content/uploads/2025/02/1740538610SG_021_2025-EMISION-CONVOCATORIA-ELECCION-CDE-COAHUILA.pdf)
- IV. El veintiséis de febrero del dos mil veinticinco, se publicaron en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional “FE DE ERRATAS” con relación a las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA PARA EL PERÍODO 2024-2027, identificado con el número SG/021/2025.
- V. Que la Comisión Estatal de Procesos Electorales, señaló que del periodo comprendido del 25 de febrero al 17 de marzo de 2025, se recibieron 4

manifestaciones para contender de las siguientes militantes que en orden cronológico se enuncian: 1. HILDA CAZARES RIVERA, MONCLOVA, 10 DE MARZO 2025; 2. BLANCA RUBI LAMAS VELAZQUEZ, TORREON, 13 DE MARZO 2025; 3. MARIA ESTHER HERNANDEZ VENTURA, PIEDRAS NEGRAS, 13 DE MARZO 2025; y 4. CARMEN ELISA MALDONADO LUNA MONCLOVA 16 DE MARZO 2025.

- VI. Que en fecha dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, se recibió en las instalaciones de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Coahuila, la solicitud de registro de la planilla, en conjunto con su expediente completo, de la aspirante: **CARMEN ELISA MALDONADO LUNA**, para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila, para el periodo que va del día siguiente de la ratificación de la elección – al segundo semestre de 2027, que se llevará a cabo el día 27 de abril de 2025, las cuales se muestran de manera gráfica en el siguiente recuadro:

CANDIDATURA	MILITANTE
<b>PRESIDENCIA</b>	CARMEN ELISA MALDONADO LUNA
<b>SECRETARIA GENERAL</b>	RODRIGO RIVAS URBINA
<b>INTEGRANTE</b>	THALIA PEÑALOZA VALLEJO
<b>INTEGRANTE</b>	SERGIO LARA GALVAN
<b>INTEGRANTE</b>	IDALIA BETZABE DÍAZ GARCÍA
<b>INTEGRANTE</b>	JUAN ANTONIO GÓMEZ GALINDO
<b>INTEGRANTE</b>	EDITH ESMERALDA MARTÍNEZ GARCÍA

<b>INTEGRANTE</b>	JOSÉ REYNOLD GONZÁLEZ PÉREZ
<b>INTEGRANTE</b>	JUAN FERNANDO RODRÍGUEZ CASTILLO

Por otra parte, en fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, se recibió en las instalaciones de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Coahuila, la solicitud de registro de la planilla, en conjunto con su expediente completo, del aspirante: **BLANCA RUBÍ LAMAS VELAZQUEZ**, para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila, para el periodo que va del día siguiente de la ratificación de la elección – al segundo semestre de 2027, que se llevará a cabo el día 27 de abril de 2025, las cuales se muestran de manera gráfica en el siguiente recuadro:

CANDIDATURA	MILITANTE
<b>PRESIDENCIA</b>	BLANCA RUBÍ LAMAS VELAZQUEZ
<b>SECRETARIA GENERAL</b>	LEONARDO DE JESÚS HERNÁNDEZ ESPARZA
<b>INTEGRANTE</b>	HÉCTOR JOSÉ COBAS ÁLVAREZ
<b>INTEGRANTE</b>	LAURA GUADALUPE HERRERA GUAJARDO
<b>INTEGRANTE</b>	JUANITA ANNEL PEÑA ESQUIVEL

Por otra parte, en fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco, se recibió en las instalaciones de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Coahuila, la solicitud de registro de la planilla, en conjunto con su expediente completo, del aspirante: **BLANCA RUBÍ LAMAS VELAZQUEZ** quien acude por segunda ocasión a fin de complementar la información, para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría

General y siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila, para el periodo que va del día siguiente de la ratificación de la elección – al segundo semestre de 2027, que se llevará a cabo el día 27 de abril de 2025, las cuales se muestran de manera gráfica en el siguiente recuadro:

CANDIDATURA	MILITANTE
<b>PRESIDENCIA</b>	BLANCA RUBÍ LAMAS VELAZQUEZ
<b>INTEGRANTE</b>	LAURA MORENO ALEMÁN
<b>INTEGRANTE</b>	SONIA MARICELA MENCHACA ALFARO
<b>INTEGRANTE</b>	GUILLERMO ENRIQUE GALVÁN GONZÁLEZ
<b>INTEGRANTE</b>	BRAULIO ENRIQUE MEDINA DE LA ROSA

Por otra parte, en fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticinco, se recibió en las instalaciones de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Coahuila, la solicitud de registro de la planilla, en conjunto con su expediente completo, del aspirante: **MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ VENTURA**, para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila, para el periodo que va del día siguiente de la ratificación de la elección – al segundo semestre de 2027, que se llevará a cabo el día 27 de abril de 2025, las cuales se muestran de manera gráfica en el siguiente recuadro:

CANDIDATURA	MILITANTE
<b>PRESIDENCIA</b>	MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ VENTURA

<b>SECRETARIA GENERAL</b>	JORGE ARTURO ROSALES SAADE
<b>INTEGRANTE</b>	ELIZABETH PÉREZ ALEMAN
<b>INTEGRANTE</b>	NEMECIO OROZCO MARTÍNEZ
<b>INTEGRANTE</b>	ALEJANDRA SALAS DURAN
<b>INTEGRANTE</b>	FRANCISCO JAVIER CORTÉS LOZANO
<b>INTEGRANTE</b>	MARÍA EUNICE LÓPEZ RANGEL
<b>INTEGRANTE</b>	JOSÉ LUIS ERNESTO CASTRO GARZA
<b>INTEGRANTE</b>	JESÚS ESCOBAR ESQUIVEL

- VII. El veintitrés de marzo de dos mil veinticinco, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Coahuila, dictó el acuerdo número CEPE/02/2025, mediante el cual determinó la procedencia únicamente del registro de la planilla encabezada por la militante **CARMEN ELISA MALDONADO LUNA**, así como la improcedencia del resto de las solicitudes, visible en los estrados oficiales de la página oficial en el link siguiente: <https://pancoahuila.org.mx/wp-content/uploads/2025/03/CEDULA-Y-DECLARACION.pdf>
- VIII. Que en fecha veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco, fue publicado en estrados oficiales la lista que contiene la ubicación de los centros y mesas de votación, visible en la liga electrónica <https://pancoahuila.org.mx/wp-content/uploads/2025/03/CENTROS-DE-VOTACION-DEFINITIVOS.pdf>
- IX. En fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, fue publicada “FE DE ERRATAS” sin número de identificación, mediante el cual la Comisión Estatal de Procesos Electorales la emite con la finalidad de señalar diversos errores involuntarios en la redacción de la declaración de Procedencia que emitió

dicha autoridad intrapartidaria el pasado 24 de marzo de 2025, visible en la liga electrónica <https://pancoahuila.org.mx/wp-content/uploads/2025/03/FE-DE-ERRATAS-PROCEDENCIA-25-MARZO-2025.pdf>

- X. En fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, fue publicado el orden del día relativo a la convocatoria a sesión extraordinaria de Consejo Estatal a celebrarse el veintinueve de marzo del año en curso, cuyo punto relevante es el número cuarto, cito: "...Estudio, análisis y en su caso aprobación del dictamen, que presenta, justifica y explica la Comisión Estatal de Procesos Electorales respecto a la aprobación de una sola planilla y determinación sobre la continuidad del proceso interno para la elección de Presidente e Integrantes del Comité Directivo Estatal del PAN en Coahuila. a) Período de aclaraciones del dictamen presentado por la CEPE. b) Registro de tres oradores en pro y tres en contra del dictamen presentado por la CEPE. c) Votación del dictamen presentado por la CEPE. d) Determinación de la renovación del CDE..."; visible en la liga electrónica del portal oficial en sitio <https://pancoahuila.org.mx/wp-content/uploads/2025/03/ORDEN-DEL-DIA-CONSEJO-ESTATAL-29-DE-MARZO-DE-2025.pdf>
- XI. Que tal como se advierte en el antecedente inmediato anterior, con base en los Estatutos, Reglamentos y Convocatoria, el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila sesionó a fin de determinar la continuidad del proceso de elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes, por lo que se continuaron con todas las actividades ordinarias para el desarrollo de la elección por militancia.
- XII. En ese sentido, y de acuerdo con lo señalado en la Convocatoria, se estableció que el periodo de campaña iniciaría el día veintiocho de marzo de dos mil veinticinco cual concluyó el día veintiséis de abril de dos mil veinticinco..

- XIII. Que en fecha dos de abril de dos mil veinticinco, fue publicado acuerdo sin número que contiene lo siguiente, cito "...En sesión del Consejo Estatal, celebrada el día 29 de marzo de 2025, aprobó por mayoría de votos, que el proceso continúe con la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Coahuila, el día 27 de abril de 2025, con fundamento en los artículos 73, numeral 2, inciso e) fracción VII, de los Estatutos Generales y 22 numeral 7 de la convocatoria para la renovación del Comité Directivo Estatal...", visible en la liga electrónica <https://pancoahuila.org.mx/wp-content/uploads/2025/04/CEDULA-DE-PUBLICACION-CONSEJO-ESTATAL.pdf>
- XIV. Que en fecha ocho de abril de dos mil veinticinco, fue publicada la lista de las personas funcionarias, así como los domicilios de los centros y mesas de votación, visible en la liga electrónica <https://pancoahuila.org.mx/wp-content/uploads/2025/04/FUNCIONARIOS-CENTROS-DE-VOTACION.pdf>
- XV. Que en fecha nueve de abril de dos mil veinticinco, fue publicado anexo a la ubicación al centro de votación en el municipio de Saltillo, visible en la página [https://pancoahuila.org.mx/wp-content/uploads/2025/04/Anexo\\_de\\_Centro\\_de\\_Votacion\\_de\\_Saltillo1.pdf](https://pancoahuila.org.mx/wp-content/uploads/2025/04/Anexo_de_Centro_de_Votacion_de_Saltillo1.pdf)
- XVI. Que una vez celebrada la jornada electoral y recibidos la totalidad de los paquetes electorales, fue llevada a cabo en fecha veintiocho de abril de dos mil veinticinco, sesión de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, a fin de realizar el cómputo de la jornada celebrada en fecha veintisiete de abril del año en curso, en el cual se observaron los siguientes resultados de la fórmula encabezada por la militante **CARMEN ELISA MALDONADO LUNA**, como se expone a continuación:

### PREP RESULTADOS CENTROS DE VOTACION

MRV	MILITANTES	CENTRO DE VOTACION	CARMEN ELISA MALDONADO LUNA	VOTOS NULOS	TOTAL DE VOTOS
1	288	ACUÑA	111	52	163
2	42	ALLENDE	8	4	12
3	63	CASTAÑOS	4	2	6
4	58	CUATROCIENEGAS	10	1	11
5	34	FRANCISCO I. MADERO	27	1	28
6	448	FRONTERA	142	28	170
7	62	GENERAL CEPEDA	29	0	29
8	73	MATAMOROS	54	0	54
9	326	MONCLOVA 1	116	1	117
10	317	MONCLOVA 2	98	2	100
11	57	NADADORES	23	3	26
12	135	NAVA	105	3	108
13	83	PIEDRAS NEGRAS	19	6	25
14	77	RAMOS ARIZPE	36	0	36
15	47	SABINAS	25	3	28
16	399	SALTILLO	106	4	110
17	80	SAN BUENAVENTURA	25	2	27
18	122	SAN JUAN DE SABINAS	83	0	83
19	85	SAN PEDRO	54	0	54
20	538	TORREÓN 1	125	9	134
21	487	TORREÓN 2	138	7	145
22	119	ZARAGOZA	81	0	81

3940

1419

128

1547

Así como de las seis personas propuestas a integrar la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila siendo las siguientes:

NO	NOMBRE
1	GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ

2	ALMA ROSA HUITRÓN LANDEROS
3	MICHEL RAMOS MARTÍNEZ
4	OLGA MARGARITA NAVA SÁNCHEZ
5	CARLOS HERRERA PINALES
6	LARIZA MONTIEL LUIS

En razón de los antecedentes expuestos, esta Comisión Nacional de Procesos Electorales se encuentra en posibilidades jurídicas de atender lo dispuesto por la fracción IX, inciso c), numeral 2, del artículo 109, de los Estatutos General del Partido Acción Nacional y por el artículo 53 de los Lineamientos que regulan el proceso de elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila, con base en los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

- Que, el artículo 104, numerales 1 y 2, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Permanente Nacional es el órgano encargado de la organización de las elecciones internas, con excepción de la relativa al Comité Ejecutivo Nacional; así como que, para su desarrollo, constituirá la Comisión Nacional de Procesos Electorales.
- Que, el artículo 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales tendrá autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de elección que se realicen en el partido, con excepción de lo correspondiente a la elección establecida en el artículo 53, párrafo 2, de los Estatutos antes mencionados.

3. Que, los Lineamientos para la Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal de Coahuila, establece que en caso de que del periodo de registro se desprenda la existencia de una sola planilla, en la sesión convocada se presentará dicho registro y el Consejo Estatal, mediante votación económica, determinará si declara electa la misma, sin embargo, en el caso concreto mediante de sesión extraordinaria de Consejo Estatal en Coahuila de fecha 29 de marzo de 2025 se determinó que el proceso electoral fuera llevado a cabo por método ordinario de votación de militantes mediante la jornada electoral interna establecida en la convocatoria referida a fin de llevarse el día veintisiete de abril de dos mil veinticinco.
4. Que, los artículos 109, numeral 2, fracción X, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y 53 de los Lineamientos para la Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales realizará la declaración de validez de la elección.
5. Así pues, una vez recibido el expediente del multicitado proceso de Coahuila, esta Comisión Nacional de Procesos Electorales puede advertir que la Convocatoria fue publicada en tiempo y forma por la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en aquella entidad, atendiendo al principio de máxima publicidad y transparencia que rigen los procesos electorales, la cual, fue publicada tanto en estrados físicos, como en electrónicos.
6. De la publicación señalada en el numeral que antecede, se desprendió la etapa de recolección de firmas y de registro, el cual comprendió un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la convocatoria.
7. Concluido el periodo de registro, resultó procedente la solicitud de una sola planilla encabezada por la militante **CARMEN ELISA MALDONADO LUNA**, que cumplió en tiempo y forma con todos los requisitos estatutarios, reglamentarios y

de los lineamientos señalados, de conformidad con la procedencia que la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Coahuila, mediante acuerdo número CEPE/02/2025 visible en los estrados oficiales de la página oficial en <https://pancoahuila.org.mx/wp-content/uploads/2025/03/CEDULA-Y-DECLARACION.pdf>

8. En el mismo sentido, la etapa de campaña dio inicio el día veintiocho de marzo de dos mil veinticinco y concluyó el veintiséis de abril de dos mil veinticinco.
9. Finalmente, se señala que los resultados obtenidos que dan cuenta de la planilla única de la elección, consistente en haber obtenido 1419 votos a favor, así como 128 votos nulos, es decir, emitieron su voto 1547 militantes de los 3940 totales que integran el padrón estatal al día de la jornada y por consecuencia, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Coahuila determinó declarar electa, por mayoría, a la planilla única encabezada por la militante **CARMEN ELISA MALDONADO LUNA**, realizando además la fórmula de integración de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila.
10. De todas las etapas y de la jornada interna desarrollada el pasado domingo 27 de abril de 2025 no se advierten incidentes que resulten en una afectación a los principios electorales salvaguardados en el artículo 41 de la Constitución General, por lo que dicha elección cumple con los parámetros constitucionales, legales y estatutarios para que esta Comisión Nacional de Procesos Electorales pueda declarar la validez de la elección referida.

Atendiendo a lo antes expuesto y fundado, se emite el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se declara la validez de la elección celebrada el **veintisiete de abril de dos mil veinticinco**, para la renovación de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila, resultando electa la siguiente planilla:

CANDIDATURA	MILITANTE
<b>PRESIDENCIA</b>	CARMEN ELISA MALDONADO LUNA
<b>SECRETARIA GENERAL</b>	RODRIGO RIVAS URBINA
<b>INTEGRANTE</b>	THALIA PEÑALOZA VALLEJO
<b>INTEGRANTE</b>	SERGIO LARA GALVAN
<b>INTEGRANTE</b>	IDALIA BETZABE DÍAZ GARCÍA
<b>INTEGRANTE</b>	JUAN ANTONIO GÓMEZ GALINDO
<b>INTEGRANTE</b>	EDITH ESMERALDA MARTÍNEZ GARCÍA
<b>INTEGRANTE</b>	JOSÉ REYNOLD GONZÁLEZ PÉREZ
<b>INTEGRANTE</b>	JUAN FERNANDO RODRÍGUEZ CASTILLO

**SEGUNDO.** Se declara la validez del cómputo de la fórmula de integración de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila, quedando de la siguiente manera:

NO	NOMBRE
1	GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ
2	ALMA ROSA HUITRÓN LANDEROS
3	MICHEL RAMOS MARTÍNEZ
4	OLGA MARGARITA NAVA SÁNCHEZ
5	CARLOS HERRERA PINALES

6

LARIZA MONTIEL LUIS

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva publicar en estrados físicos y electrónicos de esta Comisión Nacional de Procesos Electorales y remitir a la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Coahuila, el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO.-** En términos del artículo 53 de los multicitados Lineamientos, se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar el presente acuerdo al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, para los efectos conducentes.

**QUINTO.-** Regístrese, archívese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

Así lo acordó la Comisión Nacional de Procesos Electorales por unanimidad de votos, el veintinueve de abril de dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA  
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES**

  
**GEOVANNY JONATHAN BARAJAS  
GALVÁN**  
COMISIONADO PRESIDENTE

  
**PAULINA ORTEGA MARTÍNEZ**  
SECRETARIA EJECUTIVA